



REF.: RATIFICA CONTRATO QUE INDICA.
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1628

SANTIAGO, 01 AGO 2013

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 408 de fecha 11 de marzo de 2011, que ratifica Contrato de Permuta con don Carlos Aguilar Rivera, de fecha 07 de febrero 2011.
- b) El Addendum al Contrato de Permuta suscrito con fecha 24 de abril de 2011.
- c) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón.
- d) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo N° 13 de la Ley N° 16.582, las Resoluciones N° 11, del 30 de junio de 1976 y N° 1.072, del 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, y el Decreto Supremo N° 47, del 12 de septiembre de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

RESUELVO:

- 1° **RATIFÍCASE** el Addendum de Contrato de Permuta, suscrito don Carlos Aguilar Rivera de fecha 24 de abril de 2011, el cual para todos los efectos legales forma parte integrante de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE


MAURICIO FABRY OTTE
Médico Veterinario
DIRECTOR
Parque Metropolitano de Santiago



GMR/IVC/AMZ/RID/ama.

DIRECCIÓN:

- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- DEPARTAMENTO ZOOLOGICO

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección P.M.S.
- División Jurídica P.M.S. (c/a)
- División Zoológico P.M.S. (c/a original)
- Sección Inventario y Control de Bienes P.M.S. (c/a)
- Archivo P.M.S Resolución Exenta de Carlos Aguilera Rivera (Res.Ext.22.13)

N/A

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
CEDULA DE IDENTIDAD

APELLIDOS

AGUILAR
RIVERA

NOMBRES

CARLOS PATRICIO

SEXO

M

PAIS DE NACIONALIDAD

CHILE

FECHA DE NACIMIENTO

22 NOV 1985

FECHA DE EMISIÓN

12 ENE 2008

FECHA DE VENCIMIENTO

22 NOV 2015



FIRMA DEL TITULAR

RUN 10.309.340-6



ADDEMDUM DE CONTRATO DE PERMUTA

En Santiago a 24 de Abril de 2011, entre el **PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO**, Rol Único Tributario N° 61.809.000-0, representado legalmente por el jefe de la División Zoológico, don **MAURICIO FABRY OTTE**, Cédula de Identidad N° 9.069.862-1, Médico Veterinario, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Pío Nono N° 450, comuna de Recoleta, Santiago de Chile, en adelante "El Parque"; y por la otra, don **CARLOS AGUILAR RIVERA**, RUT: 10.309.340-6, domiciliado en Cruce Panamá S/N, comuna de Santa Cruz, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 07 de Febrero de 2011, las partes comparecientes suscribieron un Contrato de Permuta, mediante el cual se estipulaba la entrega de los ejemplares individualizados en las cláusulas primera del instrumento en cuestión.

SEGUNDO: Debido a la imposibilidad del don **CARLOS AGUILAR RIVERA** de cumplir con la entrega de los ejemplares individualizados en el punto primera del contrato del 07 de Febrero de 2011, se acuerda entre ambas partes, el reemplazo de los ejemplares que a continuación se indican, por los nuevos animales que se señalan:

- | | | |
|---|-----|--------------------------------------|
| - 01 Escorpión <i>Brachistosternus</i> sp | por | 01 <i>Bothiurus picunche</i> . |
| - 01 Escorpión <i>Brachistosternus negrei</i> | por | 02 <i>Caraboctonus keyserlingi</i> . |
| - 01 Escorpión <i>Bothiurus burmeisteri</i> | por | 01 <i>Caraboctonus keyserlingi</i> . |
| - 02 Arañas <i>Xicarius</i> sp. | por | 02 <i>Loxosceles laeta</i> . |
| - 02 Arañas <i>Lactodectus mactans</i> | por | 01 <i>Lactodectus mactans</i> . |
| - 20 Artrópodos <i>Mantis religiosas</i> | por | 08 <i>Orthoptera proscopidae</i> . |
| - 20 Artrópodos <i>Opilionidos</i> | por | 02 <i>Orthoptera proscopidae</i> . |
| - 10 Palotes <i>Orthoptera proscopidae</i> | por | 06 <i>Orthoptera proscopidae</i> . |

TERCERO: Con la entrega de los nuevos ejemplares individualizados en la cláusula anterior, se entenderá para todos los efectos legales cumplido íntegramente el contrato de permuta singularizado en la cláusula primera, declarando las partes como equivalentes los bienes permutados, otorgándose las partes un total y completo finiquito, señalando que nada se adeuda por ningún concepto, razón o motivo, respecto de las obligaciones emanadas del referido contrato.

CUARTO: La facultad delegada de don **Mauricio Fabry Otte** en su calidad de Jefe de División Zoológico del Parque Metropolitano para suscribir la presente permuta, en

representación del Parque Metropolitano de Santiago, consta en Resolución Exenta N°94, del 19 de Enero de 2007 del Parque Metropolitano de Santiago.

QUINTO: El presente acuerdo, se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada parte.


MAURICIO FABRY OTTE
Médico Veterinario
Jefe División Zoológico.
Parque Metropolitano de Santiago.


CARLOS AGUILAR RIVERA.
RUT: 10.309.340-6


RLD/rld.
DIRECCIÓN
DIVISIÓN JURÍDICA
DIVISIÓN ZOOLOGICO
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- División Jurídica P.M.S.
- División Zoológico P.M.S.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 408 /

SANTIAGO; 11 MAR 2011

VISTOS:

- a) La necesidad del Servicio de celebrar contrato de Permuta con don Carlos Aguilar Rivera;
- b) El contrato de Permuta suscrito con don Carlos Aguilar, de fecha 07 de febrero de 2011;
- c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- d) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del Servicio Metropolitano, y el D.S. N° 138 de 23 de Diciembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

RESUELVO:

- 1° Ratifíquese contrato de Permuta celebrado entre don Carlos Aguilar Rivera y este Servicio, con fecha 07 de Febrero de 2011, el cual para todos los efectos legales forma parte integrante de la presente Resolución Exenta.
- 2° El Parque Metropolitano de Santiago es dueño de: 1 (un) especie Mara, ejemplar macho, 2 (dos) especie Mara, ejemplares Hembras, 1 (un) especie Ciervo Dama, ejemplar macho, 1 (un) especie Ciervo Dama, ejemplar hembra, 1 (un) especie Mufión Corso, ejemplar macho y 1 (un) especie Mufión Corso, ejemplar hembra. Las especies antes mencionadas tienen un valor total de \$380.800.- (trescientos ochenta mil ochocientos pesos) IVA incluido.
- 3° Don Carlos Aguilar Rivera es dueño de: 10(diez) especies de Escorpiones varios, ejemplares sin sexar, 6 (seis) especies de Arañas varias, ejemplares sin sexar, 130 (ciento treinta) especies Artrópodo varios, ejemplares sin sexar, 10(diez) especie Palotes, ejemplares sin sexar y ambientación e instalación. Las especies antes mencionadas y la ambientación e instalación tienen un valor total de \$ 380.800.- (trescientos ochenta mil ochocientos pesos) IVA incluido.
- 4° El Parque Metropolitano de Santiago a través del Jefe de la División Zoológico entrega a don Carlos Aguilar Rivera los ejemplares mencionados en el Resuelvo N° 2 de esta Resolución Exenta, quien a su vez entrega a título de Permuta al Parque Metropolitano de Santiago los ejemplares mencionados en el Resuelvo N° 3 de esta Resolución Exenta.
- 5° Ambas partes declaran recibir recíprocamente a su entera satisfacción los ejemplares señalados, renunciando a todo posterior reclamo, declarando como equivalentes los bienes permutados.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Bernardo Kupfer Matte
BERNARDO KÜPFER MATTE
DIRECTOR Ingeniero Civil Industrial
Director
Parque Metropolitano de Santiago

[Handwritten signature]
MMV/MHN/MFO/rd
DISTRIBUCIÓN:

Interesada: (c/a original) Domicilio: Cruce Panamá S/N, comuna de Santa Cruz.; División Jurídica PMS (2) (c/a); División Zoológico (c/a original); Sección Tesorería PMS (c/a); Sección Registro y Bienestar Animal PMS. (c/a) Sección Inventario y Control de Bienes PMS (c/a); Oficina de Partes.



CONTRATO DE PERMUTA

En Santiago a 07 de febrero de 2011, entre el **PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO**, Rut. N° 61.809.000-0, representado por su Jefe de División Zoológico, don **MAURICIO FABRY OTTE**, Cédula de Identidad N° 9.069.862-1, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Pío Nono N° 450, comuna de Recoleta, Santiago de Chile, por una parte y por la otra, don **CARLOS AGUILAR RIVERA**, Cédula de Identidad N° 10.309.340-6, domiciliado en Cruce Panamá S/N, comuna de Santa Cruz, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: El Parque Metropolitano de Santiago es dueño de los siguientes ejemplares:

CANT.	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENT.	SEXO	MONTO (\$) IVA INCL.
01	Mara	<i>Dolichotis patagonum</i>	Macho	\$ 35.700.-
01	Mara	<i>Dolichotis patagonum</i>	Hembra	\$ 35.700.-
01	Mara	<i>Dolichotis patagonum</i>	Hembra	\$ 35.700.-
01	Ciervo Dama	<i>Dama dama var. melanica</i>	Macho	\$ 119.000.-
01	Ciervo Dama	<i>Dama dama var. melanica</i>	Hembra	\$ 119.000.-
01	Muflón Corso	<i>Ovis musimon</i>	Macho	\$ 17.850.-
01	Muflón Corso	<i>Ovis musimon</i>	Hembra	\$ 17.850.-
		TOTAL		\$ 380.800.-

Que el Jefe de la División Zoológico del Parque Metropolitano de Santiago, en la representación que inviste, entrega a don Carlos Aguilar Rivera, quien a su vez entrega, a título de permuta al Parque Metropolitano de Santiago los siguientes ejemplares:

CANT.	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTIFICO	TOTAL
01	Escorpión	<i>Caraboctonus keyserlingi</i>	\$ 2.000.-
01	Escorpión	<i>Bothriurus picunche</i>	\$ 2.000.-
01	Escorpión	<i>Brachistosternus roigialsinai</i>	\$ 6.000.-
01	Escorpión	<i>Bothriurus dumayi</i>	\$ 10.000.-
01	Escorpión	<i>Brachistosternus sp. (Pata Negra)</i>	\$ 8.000.-
01	Escorpión	<i>Brachistosternus sp.</i>	\$ 2.400.-
01	Escorpión	<i>Bothriurus coriaceus</i>	\$ 2.000.-
01	Escorpión	<i>Bothriurus keyserlingi</i>	\$ 2.000.-
01	Escorpión	<i>Brachistosternus negrei</i>	\$ 4.000.-
01	Escorpión	<i>Bothriurus burmeisteri</i>	\$ 2.000.-



CANT.	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTÍFICO	TOTAL (\$)
02	Araña	Loxosceles laeta	\$ 6.000.-
02	Araña	Sicarius sp.	\$ 13.000.-
02	Araña	Latrodectus mactans	\$ 16.000.-
30	Artrópodo	Ceroglossus ssp.	\$ 25.000.-
30	Artrópodo	Apterodorchus baccus	\$ 28.000.-
20	Artrópodo	Mantis religiosa	\$ 30.000.-
50	Artrópodo	Opiliones	\$ 20.000.-
10	Palotes	Orthoptera proscopiidae	\$ 40.000.-
01	Ambientación e Instalación		\$ 162.400.-
TOTAL			\$ 380.800.-

SEGUNDO: Ambas partes declaran recibir recíprocamente a su entera satisfacción los ejemplares señalados, renunciando a todo posterior reclamo, declarando como equivalentes los bienes permutados.

TERCERO: Para todos los efectos, las partes fijan su domicilio en esta ciudad.

CUARTO: La facultad delegada de don Mauricio Andrés Fabry Otte para suscribir la presente permuta, en representación del Parque Metropolitano de Santiago, consta en Resolución Exenta N° 94, del 19 de enero de 2007 del Parque Metropolitano de Santiago.


MAURICIO FABRY OTTE
 Médico Veterinario
 Jefe División Zoológico
 Parque Metropolitano de Santiago


CARLOS AGUILAR RIVERA
 Rut. 710.309.340-6



105
 MMV/MHN/JGV/sbs.
 DIRECCIÓN
 DIVISIÓN JURÍDICA
 DIVISIÓN ZOOLOGICO
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- División Jurídica.
- División Zoológico.
- Unidad Registro Animal.
- Sección Inventario y Control de Bienes.
- Archivo.